



INSTITUTO JUAN PABLO II

Av. Sáenz Peña 576

TEL: 4205711

Instjuanpabloii@arnet.com.ar

www.instjuanpabloii.com.ar

www.instjuanpabloii.edu.ar

Prof. Victoria jorgensen
Prof.victoriajorgensen@gmail.com

SEGUNDO TRIMESTRE

FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

5 AÑO A

- BIBLIOGRAFÍA: Ciudadanía 3 Edit. Estrada. Pág. 45 - 55
 - Clase N°17
 - TEÓRICO - PRÁCTICO
 - 03-06-25 - 9-06-25
-

Organización del Estado, la Constitución y Nuestros Derechos

Las Formas de Gobierno:

Argentina adopta una forma de gobierno específica: es **Representativa, Republicana y Federal**.

a) Democracia (El poder del pueblo)

- **Representativa:** Elegimos a representantes para que tomen decisiones por nosotros en el gobierno. Por ejemplo, votamos diputados, senadores, presidente. Ellos nos "representan".

b) República Una República no es lo mismo que una democracia, aunque en Argentina van de la mano. La República tiene características muy importantes para que el gobierno no se convierta en una dictadura o una monarquía:

-
- **Periodicidad en los mandatos:** Los que nos gobiernan (presidente, diputados, etc.) no son para siempre. Tienen un tiempo limitado en sus cargos y luego deben ser reelegidos o reemplazados. Esto evita que alguien se quede con el poder para siempre.
 - **Publicidad de los actos de gobierno:** Las decisiones y acciones del gobierno deben ser conocidas por todos. No pueden gobernar en secreto. Así podemos saber qué hacen y si lo hacen bien.
 - **Responsabilidad de los funcionarios:** Si un funcionario hace algo mal o no cumple con sus deberes, puede ser juzgado y sancionado. No están por encima de la ley.
 - **Igualdad ante la ley:** Todos somos iguales ante la ley, desde el presidente hasta cualquier ciudadano. Nadie tiene privilegios especiales.
 - **División de poderes:** Para que el poder no se concentre en una sola persona o grupo, se divide en tres partes, como si fueran tres grandes equipos que se controlan entre sí.

c) **Federalismo (Organización en provincias):** Argentina no es un país donde todas las decisiones se toman desde un único centro (Buenos Aires, por ejemplo).

- Las **provincias son autónomas**. Tienen sus propias leyes, sus propios gobernadores, sus propios sistemas de educación y salud.
- Pero a la vez, forman parte de un Estado más grande: la **Nación**. Hay un gobierno nacional que se encarga de temas que afectan a todo el país (defensa, moneda, relaciones exteriores).

Es como si cada provincia fuera una casa con sus propias reglas internas, pero todas las casas están dentro de un mismo barrio grande que tiene reglas para todos.

2. La División de Poderes

Como dijimos, la República se basa en dividir el poder para evitar abusos.

- **a) Poder Legislativo (El que hace las leyes):**
 - **¿Quiénes lo forman?** En Argentina es el **Congreso Nacional**, que se divide en dos cámaras:
 - **Cámara de Diputados:** Representa al **pueblo** en general. Los diputados se eligen por la cantidad de habitantes de cada provincia.
 - **Cámara de Senadores:** Representa a las **provincias**. Cada provincia (y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) tiene la misma cantidad de senadores (tres).
 - **¿Cuál es su función principal?** Crear, discutir y aprobar las **leyes**. También pueden controlar al Poder Ejecutivo y aprobar tratados internacionales.

-
- **b) Poder Ejecutivo (El que ejecuta y administra las leyes):**
 - **¿Quiénes lo forman?** El **Presidente de la Nación** y el **Vicepresidente**. Ellos son los jefes del Estado y del gobierno.
 - **¿Cuál es su función principal?**
 - Administrar el país, es decir, poner en práctica las leyes.
 - Nombrar ministros y embajadores.
 - Manejar las relaciones con otros países.
 - También puede enviar proyectos de ley al Congreso.

 - **c) Poder Judicial (El que interpreta y aplica las leyes, y resuelve conflictos):**
 - **¿Quiénes lo forman?** La **Corte Suprema de Justicia de la Nación** (que son los jueces más importantes del país) y los tribunales inferiores (juzgados, cámaras de apelaciones) en todo el territorio.
 - **¿Cuál es su función principal?**
 - Interpretar las leyes y aplicarlas a casos concretos.
 - Resolver los conflictos y problemas entre personas o entre personas y el Estado.
 - Asegurar que la Constitución se cumpla.

 - **Sistema de "Pesos y Contrapesos" (Checks and Balances):** Este es el mecanismo clave. Los tres poderes no son totalmente independientes, sino que se controlan mutuamente para que ninguno se vuelva demasiado poderoso:
 - El Congreso puede hacer leyes, pero el Presidente puede vetarlas (rechazarlas).
 - El Presidente nombra jueces, pero el Senado debe aprobar esos nombramientos.
 - El Poder Judicial puede declarar una ley inconstitucional (que va contra la Constitución).
 - El Congreso puede juzgar y destituir al Presidente o a los jueces (juicio político).

3. La Constitución Nacional: Nuestra Ley Fundamental

La Constitución es el **reglamento más importante** de nuestro país. Está por encima de todas las demás leyes

- **a) Concepto y Supremacía:**
 - Es la ley máxima. Ninguna otra ley, decreto o norma puede contradecir lo que dice la Constitución.

-
- Establece cómo se organiza el gobierno, qué derechos tenemos y cómo se protegen.
 - **b) Partes de la Constitución:**
 - **Parte Dogmática (Artículos 1 al 43):** Aquí están los **derechos, declaraciones y garantías**. Es decir, qué libertades y beneficios tenemos como ciudadanos, y cómo se nos protegen.
 - **Parte Orgánica (Artículos 44 al 129):** Aquí se describe cómo se **organiza el gobierno**, cómo funcionan los tres poderes (Legislativo, Ejecutivo, Judicial), y cómo se relacionan el gobierno nacional con las provincias.
 - **c) El Preámbulo:** Es el comienzo de la Constitución, como una pequeña introducción o "presentación". Resume los objetivos y valores del país, lo que los fundadores querían lograr: promover el bienestar, asegurar la justicia, la paz, etc.
 - **d) Importancia de la Constitución Nacional Argentina:** Es la base de nuestra vida en sociedad. Gracias a ella sabemos:
 - Cómo nos gobernamos.
 - Qué límites tiene el poder.
 - Qué derechos fundamentales tenemos.
 - Cómo protegemos esos derechos.
 - **e) La Reforma Constitucional:** La Constitución no es una ley que no se pueda cambiar nunca. Se puede reformar (modificar) si el país lo necesita, pero es un proceso muy difícil y complejo para asegurar que no se cambie a la ligera. Necesita una ley especial del Congreso y una Asamblea Constituyente elegida solo para ese fin.

4. Nuestros Derechos, Deberes y Garantías

La Constitución no solo organiza el poder, sino que también nos asegura una serie de derechos y establece cómo se protegen.

- **a) Tipos de Derechos (Las "Generaciones" de Derechos):** Para entender mejor los derechos, los clasificamos en "generaciones" según cómo fueron surgiendo y siendo reconocidos:
 - **Primera Generación: Derechos Civiles y Políticos (Libertad y Participación):**
 - Son los más antiguos, nacieron con las ideas de libertad.

-
- **Civiles:** Derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, a la expresión, a la religión, a la intimidad, a no ser discriminado, a circular libremente. Son para la vida diaria de las personas.
 - **Políticos:** Derecho a votar y ser elegido, a participar en partidos políticos. Son para la participación en el gobierno.

 - **Segunda Generación: Derechos Sociales, Económicos y Culturales (Igualdad y Bienestar):**
 - Surgieron para asegurar que todos tuvieran una vida digna, no solo libertad. Implican que el Estado debe hacer algo para garantizarlos.
 - **Sociales:** Derecho a la salud, a la educación, a la seguridad social (jubilaciones, etc.), a una vivienda digna.
 - **Económicos:** Derecho al trabajo, a un salario justo, a formar sindicatos.
 - **Culturales:** Derecho a la cultura, a la identidad, a participar en la vida cultural.
 - *Ejemplo:* Acceder a una escuela pública (educación), tener un trabajo con condiciones justas (derecho al trabajo).

 - **Tercera Generación: Derechos Colectivos o de los Pueblos (Solidaridad y Medio Ambiente):**
 - Son los más recientes, surgieron por problemas que nos afectan a todos como sociedad.
 - **Ejemplos:** Derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, a la paz, a la protección del consumidor, al desarrollo sostenible.
 - *Ejemplo:* Que el aire que respiramos sea limpio, que no se contamine el río (derecho al medio ambiente sano).

 - **b) Las Garantías Constitucionales (Herramientas para proteger tus derechos):** Los derechos son importantes, pero ¿qué pasa si alguien no los respeta? Para eso existen las garantías, que son como herramientas legales que nos permiten defender nuestros derechos:
 - **Hábeas Corpus:** Si alguien te detiene ilegalmente o sin motivo, esta garantía te permite pedirle a un juez que revise esa situación para que seas liberado inmediatamente. Es para proteger la libertad física
 - **Recurso de Amparo:** Es una vía rápida para pedirle a un juez que detenga un acto (de una autoridad o de un particular) que está afectando tus derechos de forma clara y sin necesidad de mucha discusión. Es para cuando un derecho está siendo "dañado" urgentemente.

-
- **Hábeas Data:** Te permite conocer la información que hay sobre ti en registros públicos o privados, y si es incorrecta, pedir que la corrijan, o incluso que la borren si es sensible. Es para proteger tu información personal

 - **c) Tratados Internacionales de Derechos Humanos:** Argentina reconoce que los derechos humanos no solo están en nuestra Constitución, sino también en acuerdos internacionales que el país ha firmado con otras naciones. Muchos de estos tratados tienen la misma importancia que la Constitución (jerarquía constitucional), lo que significa que sus derechos también son obligatorios en nuestro país.
-

Reflexión Final

Todos estos conceptos no son solo para los libros. La democracia, la división de poderes, nuestros derechos... se viven en el día a día:

- Cuando eliges a tu representante de curso.
- Cuando puedes expresar tu opinión sin miedo.
- Cuando una ley te protege en tu trabajo o al comprar algo.
- Cuando un juez interviene para resolver un problema entre vecinos.

Entender cómo funciona nuestro Estado y cuáles son nuestros derechos nos permite ser ciudadanos más conscientes, participar mejor y defender lo que nos corresponde

ACTIVIDADES A PRESENTAR HASTA EL LUNES 9/6/25

Las Formas de Gobierno y el Estado

1. Argentina se define como una República "Representativa, Republicana y Federal". Explica con tus propias palabras la diferencia entre una democracia **directa** y una **representativa**, y por qué crees que Argentina adopta esta última.
2. Menciona y describe al menos **cuatro características esenciales de la forma republicana de gobierno**. ¿Cuál de ellas consideras más importante para evitar abusos de poder y por qué?
3. Si vivieras en un país donde no existiera la "periodicidad en los mandatos", ¿qué consecuencias negativas podrías esperar para la vida política y social de sus habitantes?

-
4. La "publicidad de los actos de gobierno" es clave en una república. Investiga o piensa en un ejemplo actual (noticia reciente) donde la transparencia o la falta de ella por parte del gobierno haya sido un tema relevante.
 5. Explica qué significa que Argentina sea un país **federal**. ¿Podrías dar un ejemplo concreto de cómo esta organización afecta tu vida cotidiana en tu provincia (por ejemplo, en educación, salud o transporte)?
 6. ¿Por qué es fundamental que los jueces del Poder Judicial sean "inamovibles" (permanezcan en sus cargos mientras dure su buen desempeño)? ¿Qué riesgos podría tener si los jueces fueran nombrados por poco tiempo o removidos fácilmente?
 7. Lee el Preámbulo de la Constitución Nacional Argentina. Elige dos frases o conceptos que te parezcan más importantes y explica por qué.
 8. ¿Por qué el proceso de "Reforma Constitucional" es tan complejo y requiere de una Asamblea Constituyente? ¿Qué riesgos existirían si fuera más fácil modificar la Constitución?
 9. Imagina las siguientes situaciones y determina qué **garantía constitucional** (Hábeas Corpus, Amparo o Hábeas Data) podría utilizarse:
 - a) Te enteras de que hay información incorrecta sobre ti en una base de datos de una empresa de créditos.
 - b) Eres detenido por la policía sin una orden judicial ni una causa aparente.
 - c) Un municipio decide construir una fábrica contaminante al lado de tu escuela, afectando tu derecho a un ambiente sano.
 10. ¿Por qué es importante que los Tratados Internacionales de Derechos Humanos tengan "jerarquía constitucional" en Argentina? ¿Qué beneficio le trae esto a los ciudadanos?